



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  
(INAI) a través de la Dirección General de Capacitación y**

**La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa de Posgrado en Derecho**

### **CONVOCAN**

A las servidoras y los servidores públicos del INAI, integrantes de los Órganos Garantes de Transparencia en el país, Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal, así como a las y los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, a participar en el proceso de selección para ingresar, al semestre 2022-01 que iniciará el 09 de agosto de 2021, en el plan de estudios de:

### **Maestría en Derecho**

### **Campo de Conocimiento: Derecho a la Información**

#### **BASES**

1. Perfil de Ingreso: Programa de Formación dirigido a quienes posean estudios de nivel superior en las ciencias humanas, políticas, administrativas y sociales.
2. Solicitantes: Podrán participar las y los servidores públicos que se señalan en el apartado de requisitos, inciso a), interesados en realizar estudios de Maestría en Derecho.
3. Contenido: Los Contenidos, Programas Académicos y Métodos de Evaluación serán designados por el Programa de Posgrado en Derecho de la UNAM.
4. Requisitos: Las y los aspirantes a ingresar al Programa de Maestría en Derecho deberán cumplir los requisitos siguientes:
  - a) Ser servidoras y servidores públicos del INAI, integrantes de los Órganos Garantes de Transparencia en el país, Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del ámbito Federal, así como a las y los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.
  - b) Encontrarse en Servicio Activo al momento de la emisión de la presente Convocatoria
  - c) Acreditar las pruebas que el Programa de Posgrado en Derecho de la UNAM proponga para tal efecto
  - d) Contar con Título y Cédula Profesional de Licenciatura.
5. Documentación: Presentar en original y copia de la siguiente documentación,
  - i. Acta de Nacimiento (de no más de seis meses de emisión)
  - ii. CURP
  - iii. Identificación Oficial Vigente (Completamente visibles, INE, Pasaporte, Cartilla Militar o Cédula Profesional
  - iv. Título y Cédula Profesional

- v. Certificado de Estudios de Licenciatura, con Promedio mínimo de 8.0 ocho punto cero), no se recibirán como equivalentes el historial académico, tira de materias o similares. (Cuando el certificado no indique el promedio se deberá anexar adicionalmente una constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia (debidamente signada y sellada) que indique el valor en créditos y el promedio general obtenido. Esta constancia no omite la obligatoriedad del Certificado de estudios de licenciatura.)
- vi. Constancia de comprensión de lectura del idioma inglés, francés, alemán o italiano. La constancia deberá ser emitida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción de la UNAM (ENALLT-UNAM) o por algún Centro de Idiomas de la UNAM.
- vii. Anteproyecto de Investigación; Deberá descargar el formato disponible en [derecho.posgrado.unam.mx](http://derecho.posgrado.unam.mx)

### ETAPAS Y CALENDARIO DEL PROCESO DE INGRESO

El proceso comprende cuatro etapas, que deberán atenderse de manera puntual por los aspirantes, como se indica en la siguiente tabla:

ETAPA	FECHA
1. <b>Registro de aspirantes</b> y envío en línea de documentación a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).	Del 1 y 2 de julio de 2021
2. <b>Proceso de selección</b> establecido por el Comité Académico del Programa de Posgrado en Derecho.	Del 26 al 28 de julio de 2021
3. <b>Publicación de resultados</b> por parte del Programa de Posgrado en Derecho.	29 de julio de 2021
4. <b>Entrega documental.</b> En caso de ser aceptado, el aspirante realizará la entrega documental y se le indicará el procedimiento de inscripción por la DGAE.	4 de agosto entrega documental

### Restricciones

La UNAM, conforme al artículo 1° de su Ley Orgánica, está interesada en formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que reúnan los requisitos de ley, por tal motivo:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Instructivo, o bien cualquier irregularidad que el aspirante cometa durante el proceso de selección, traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrá continuar con dicho proceso.
- b) Se cancelará el registro de todo aspirante que sea suplantado, sustituido, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos. Si dicha circunstancia se descubre con posterioridad a la conclusión del proceso de selección o en cualquiera de sus etapas, aun cuando el aspirante resulte seleccionado, se anulará o cancelará la inscripción quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- c) Se entenderá que renuncian a su inscripción los aspirantes aceptados que no hayan completado los trámites correspondientes, en las fechas que para tal efecto se hayan establecido en el *Instructivo de inscripción*, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Importante:

En apego a los artículos 9°, fracción V y 40° del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, se considera como información confidencial los datos personales de todos y cada uno de los aspirantes que se registren al proceso de selección. La UNAM con domicilio en Av. Universidad, número exterior 3000, Colonia Universidad Nacional Autónoma de México C.U., Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, México, Ciudad de México, es la única responsable de la protección y tratamiento de los datos personales recabados.

Los datos personales son proporcionados de manera voluntaria y, la actualización y autenticidad de estos, son responsabilidad de quien los emite. Serán utilizados con la finalidad de dar seguimiento a las solicitudes de los aspirantes a ingresar al Programa de Posgrado en Derecho, a través del sitio <http://www.posgrado.dgae.unam.mx/> y no serán transferidos o tratados por personas distintas a la UNAM.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Aprobada por el Comité Académico el 14 de junio de 2021.

**COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO**